Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario MC 7/2020, financiado con cargo Remanente líquido de tesorería y bajas de otras partidas, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	62700	Redacción Proyecto ampliación Residencia de Mayores	0	5.868,50	5.868,50
1532	6190	Obras Plan Provincial 2020	0	17.334,87	17.334,87
		TOTAL	**0**	**23.203,37**	**23.203,37**

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación del 2019 y bajas de otras partidas en los siguientes términos:

Altas en Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Tesorería Gastos Generales	17.334,87
			TOTAL INGRESOS	**17.334,87**

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica			
338	22609	Actividades Culturales y Deportivas	160.000,00	5.868,50
		TOTAL INGRESOS		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 3 de noviembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-4974

Código de verificación: **2020.00004974**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**